



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.479/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Vista de Fiscal Sumariante de autos disciplinarios instruidos mediante Decreto Municipal N° 4.091/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, que propone procedimiento disciplinario que indica, y; Memorandum N° 227/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que ordena instruir Sumario Administrativo que indica.

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de quienes resulten responsables, por la

2.- Desígnese como Fiscal a don **Eduardo Jorquera Salinas**, Planta, Profesional, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el procedimiento disciplinario dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.479/2018.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Vista de Fiscal Sumariante de autos disciplinarios instruidos mediante Decreto Alcaldicio N° 4.091/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, que propone procedimiento disciplinario que indica, y; Memorandum N° 227/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, con Visto del Sr. Alcalde, que ordena instruir Sumario Administrativo que indica.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de quienes resulten responsables, por la pérdida de bienes en establecimientos educacionales administrados por esta Casa Municipal.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Eduardo Jorquera Salinas**, Planta, Profesional, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el procedimiento disciplinario dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL